



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0223/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua solicita respetuosamente a los Organismos Públicos Autónomos en el Estado, que son: El Instituto Estatal Electoral, el Tribunal Estatal Electoral, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que hagan llegar a esta Soberanía copia física y digitalizada de sus marcos normativos, así como ejemplares de libros relacionados a su Organismo, para colaborar en la expansión del acervo bibliográfico del Congreso del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua solicita respetuosamente a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública en el Estado que son: Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua, Consejo Estatal de Población, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua,



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

Colegio de Chihuahua, Escuela Normal Superior del Estado Prof. J. E. Medrano, Instituto Chihuahuense de Salud, Instituto Chihuahuense de la Juventud, Instituto Chihuahuense de las Mujeres, Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, Instituto Chihuahuense de la Cultura, Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, Junta de Asistencia Privada del Estado, Junta Central de Agua y Saneamiento, Promotora de la Industria Chihuahuense, Pensiones Civiles del Estado, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, Servicios de Salud de Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Politécnica de Chihuahua, Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, Universidad Tecnológica de Chihuahua y Universidad Tecnológica Paso del Norte; para que hagan llegar a esta Soberanía copia física y digitalizada de sus marcos normativos, así como ejemplares de libros relacionados a su Organismo para colaborar en la expansión del acervo bibliográfico del Congreso del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA